



# Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 3, Núm. 39

Marzo de 2008

## Contenido:

### EDITORIAL

- ▶▶ Portada - Editorial
- ▶▶ 2. Directorio
- ▶▶ 2. Acuerdos de Cabildo
- ▶▶ 3. 2008, Año del Agua en Culiacán
- ▶▶ 4. Aprueban proyectos de Salud para obtener Apoyos federales
- ▶▶ 5. Entrega de la Medalla Mujer Culiacanense 2008
- ▶▶ 6. Propuestas de los Regidores Acuerdan documentar con Perspectiva de género
- ▶▶ 7. Propuestas de los Regidores
- ▶▶ 8. Propuestas de los Regidores
- ▶▶ 9. Donan terreno a la SEP y C para un jardín de niños
- ▶▶ 10. Aprueban resultados del plebiscito para designar a los síndicos municipales
- ▶▶ 11. Consideraciones y fallo en las sindicaturas donde hubo Inconformidad del electorado
- ▶▶ 12. Consideraciones y fallo en las sindicaturas donde hubo Inconformidades del electorado
- ▶▶ 13. Consideraciones y fallo en las sindicaturas donde hubo Inconformidades del electorado
- ▶▶ 14. Consideraciones y fallo en las sindicaturas donde hubo Inconformidades del electorado
- ▶▶ 15. La Comuna ante los medios  
Prórroga para revalidar las licencias a establecimientos con venta de bebidas alcohólicas
- ▶▶ 16. La Comuna ante los medios



Entrega de la preseña Mujer Culiacanense 2008.

## Declaran Año del Agua en Culiacán en el 120 Aniversario de la JAPAC

En otra acción cívica el Presidente Municipal entregó por primera vez la Medalla Mujer Culiacanense 2008

Los aspectos que inciden determinadamente en la vida del municipio fueron dictaminados y aprobados en el curso de la actividad edilicia de este mes, y ellos son la declaratoria de Año del Agua en Culiacán durante el presente 2008, y la elección de los síndicos en el municipio.

Esta conmemoración en la agenda cívica del municipio, particularmente por parte de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, reviste una significación especial, toda vez que en este 2008 se cumplen 120 años de la introducción del sistema distribuidor del agua potable en esta ciudad capital.

Aun cuando ese aniversario adquiere relevancia histórica por sí solo, se suma la promoción paralela a realizar a favor de la inducción a la cultura del cuidado del agua, que resulta inaplazable a medida que las fuentes proveedoras del vital líquido son cada vez más insuficientes para garantizar la dotación que el público requiere a futuro cada vez más próximo.

Desde luego que la celebración del Año del Agua en Culiacán programa una serie de actividades enfocadas a la concientización de la población usuaria en este municipio para que hagan suya la preocupación por preservar los recursos acuíferos, tanto a nivel doméstico como empresarial.

Sintetiza también el presente número un acto de gran contenido cívico, tal fue la entrega de la medalla Medalla Mujer Culiacanense 2008, que en esta primera versión fue otorgado a la señora Isábel Bátiz Echavarría de Angulo, por manos del Presidente Municipal, Jesús Vizcarra Calderón, en un acto enfocado a exaltar los auténticos valores de las mujeres de este municipio.

En las sesiones de Cabildo de Culiacán volvió a manifestarse la franca disposición a exponer, debatir y defender en tiempo y forma las propuestas presentadas por los regidores del Ayuntamiento, lo cual volvió a constituir el punto de asuntos generales de las sesiones del Pleno en un espacio dialéctico.

## Directorio:



## H. Ayuntamiento de Culiacán

C. Jesús Vizcarra Calderón  
Presidente Municipal

C. Sam Sotero Gatzionis Torres  
Síndico Procurador

## Regidores

C. Francisco Antonio Castañeda Verduzco  
C. Elba Margarita Inzunza Valenzuela  
C. Ernestina Camacho Camacho  
C. Gabriela Inzunza Castro  
C. Jesús Ernesto Delgado Valverde  
C. José Cruz Loaiza Torres  
C. Mariano Padilla Alfaro  
C. Jorge Nazario Niebla Mendoza  
C. Rafael Uriarte Quiroz  
C. Ramón Cruz Morales  
C. Saúl Gómez  
C. Jorge Avilés Senés  
C. Criseyda María Paredes Uruga  
C. César Aurelio Guerra Gutiérrez  
C. Héctor Modesto Félix Carrillo  
C. Eduardo Avilés Sánchez  
C. Óscar Loza Ochoa  
C. Daniel Vladimir Cebreros Osuna

Gaceta Municipal  
Consejo Editorial

Lic. Gabriela María Chaín Castro  
Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Sam Sotero Gatzionis Torres  
Síndico Procurador

Lic. José Carlos Cañas Fernández  
Oficial Mayor

Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo  
Tesorero Municipal

Ulises Cisneros Sánchez  
Director del Instituto de Cultura

Lic. Adriana Ochoa del Toro  
Directora de Comunicación Social

Adrián García Cortés  
Cronista Oficial del Municipio de  
Culiacán

Lic. Sergio Mario Obeso Rodríguez  
Coordinador

## Acuerdos de Cabildo

Tres sesiones en el mes de Marzo de 2008

ACTA NÚM. 08  
Solemne 08.03.08

**ACUERDO ÚNICO-** Se aprueba la entrega a la C. ISABEL BÁTIZ ECHAVARRÍA DE ANGULO, de la medalla que la distingue con el reconocimiento de «MUJER CULIACANENSE 2008». (Pág. 05)

ACTA NÚM 09  
Ordinaria 11.03.08

**ACUERDO 5.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayto., que se le dé lectura nada más a los considerandos a partir del Punto número 7 de 13 de los 17 Dictámenes relacionados con el Plebiscito que se llevó a cabo para la designación de Síndicos el pasado domingo 09 de marzo del presente año, en el Mpio. de Culiacán y en los casos de las Sindicaturas de Costa Rica, Culiacancito, Eldorado y Tepuche, se les dé lectura a todo el Dictamen. (Págs. 10 y 11)

**ACUERDO 6.-** Se aprueba por unanimidad de votos declarar válidos los resultados de la consulta popular en forma de Plebiscito celebrada el domingo 09 de marzo del año en curso, en la Sindicatura de Aguaruto, del Mpio. de Culiacán, designándose al C. RAFAEL CAMACHO OCHOA, como Síndico Municipal de AGUARUTO, por lo que se le cita para el próximo 27 de marzo de 2008, para entrega del nombramiento y tomarle la protesta de Ley. (Pág. 10)

**ACUERDO 7.-** Se aprueba por unanimidad de votos declarar válidos los resultados de la consulta popular en forma de Plebiscito celebrada el domingo 09 de marzo del año en curso, en la Sindicatura de Baila, del Municipio de Culiacán, designándose al C. SERGIO OJEDA DOMÍNGUEZ, como Síndico Mpal. de BAILA, por lo que se le cita para el próximo 27 de marzo de 2008, para entrega del nombramiento y tomarle la protesta de

Ley. (Pág. 10)

**ACUERDO 8.-** Se aprueba por unanimidad de votos declarar válidos los resultados de la consulta popular en forma de Plebiscito celebrada el domingo 09 de marzo del año en curso, en la Sindicatura de El Salado, del Municipio de Culiacán, designándose al C. ARTURO NAVARRO YAÑEZ, como Síndico Municipal de El SALADO, por lo que se le cita para el próximo 27 de marzo de 2008, para entrega del nombramiento y tomarle la protesta de Ley. (Pág. 10)

**ACUERDO 9.-** Se aprueba por unanimidad de votos declarar válidos los resultados de la consulta popular en forma de Plebiscito celebrada el domingo 09 de marzo del año en curso, en la Sindicatura de Emiliano Zapata, del Municipio de Culiacán, designándose al C. MARTÍN BARRAZA QUINTERO, como Síndico Mpal. de EMILIANO ZAPATA, por lo que se le cita para el próximo 27 de marzo de 2008, para entrega del nombramiento y tomarle la protesta de Ley. (Pág. 10)

**ACUERDO 10.-** Se aprueba por unanimidad de votos declarar válidos los resultados de la consulta popular en forma de Plebiscito celebrada el domingo 09 de marzo del año en curso, en la Sindicatura de Higuera de Abuya, del Mpio. de Culiacán, designándose al C. AGAPITO SOTO SANDOVAL, como Síndico Mpal de HIGUERAS DE ABUYA, por lo que se le cita para el próximo 27 de marzo de 2008, para entrega del nombramiento y tomarle la protesta de Ley. (P. 10)

**ACUERDO 11.-** Se aprueba por unanimidad de votos declarar válidos los resultados de la consulta popular en forma de Plebiscito celebrada el domingo 09 de marzo del año en curso, en la Sindicatura de Imala, del Municipio de Culiacán, designándose al C. JESÚS OCTAVIO GARCÍA CÁZAREZ, como Síndico Municipal de IMALA, por lo que se le cita para el próximo 27 de marzo de 2008, para entrega del nombramiento y tomarle la protesta de Ley. (Pág. 10)

## INSTITUTO LA CRÓNICA DE CULIACÁN

Adrián García Cortés.- Cronista Oficial, Director



## Gaceta Municipal:

C. Miguel Ángel González Córdova.- Editor  
C. Leticia Sánchez Lara.- Diseño

LA CRÓNICA DE CULIACÁN  
Aguilar Barraza 62 A, Col. Almada  
Tel./Fax (01667) 7126102  
lacronicadeculiacan@culiacan.gob.mx

## ARCHIVO MUNICIPAL

Av. Ruperto L. Paliza esq. calle Río Humaya 967 sur,  
Col. Guadalupe

Tel./Fax (01667) 7126444

Registro en trámite

## Es este 2008 Año del Agua en Culiacán

### Se cumplen 120 años de la Introducción del agua potable

**S**e aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, que este año 2008, sea declarado el «AÑO DEL AGUA», en Culiacán, en razón de que en el presente año se conmemora el 120 Aniversario de la introducción de Agua Potable a nuestra ciudad. Por tal motivo se procederá a publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, remitiéndose copia certificada del mismo al organismo descentralizado «La Crónica de Culiacán».

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

1.- Que el pasado 05 de marzo de 2008, la ciudadana licenciada GABRIELA MARÍA CHAÍN CASTRO, Secretaria del H. Ayuntamiento, solicitó de la Comisión de Acción Social y Cultural, el análisis y eventual dictaminación de la petición que eleva el ciudadano arquitecto CARLOS IBARRA FÉLIX, en su carácter de Gerente General de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, para efecto de que, en el municipio, sea declarado el año de 2008 como «El Año del Agua».

2.- A dicho respecto, los ciudadanos Regidores se dieron a la tarea de analizar la documentación que como anexos se adhieren a la petición de referencia, entre las que destaca, dada su naturaleza de documento histórico, el Acta de Cabildo de fecha 01 de mayo de 1888, en la que se registra que fue en dicho año en que se inició la introducción de agua potable a la ciudad de Culiacán.

3.- Que conforme a la información comprendida en la precitada Acta de Cabildo, en el presente año se cumplen 120 años de la

introducción del vital líquido en el municipio de Culiacán.

4.- Que en razón de lo anterior, es oportuno considerar el aniversario en comento para generar una campaña que permita revalorizar el sentido de vida que guarda el agua como un elemento imprescindible al ser humano, además de que, es indudable, lo anterior avala un proyecto conmemorativo de trascendencia social.

Suscrito el día 24 de diciembre de 1996 y publicado en el periódico oficial «El Estado de Sinaloa», el 8 de enero de 1997, ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento el 01 de marzo de 1997, cumpliendo a la fecha 10 años, 09 meses y 06 días, sumando una antigüedad de 25 años, 01 mes y 28 días, por lo que con fundamento a lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de la Policía de tránsito del Municipio de Culiacán, Sinaloa y, con base a lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley Federal de trabajo, de aplicación supletoria a la Ley de trabajadores al servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa y lo expuesto en el Convenio de colaboración antes citado, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación.



### *Acuerdos de Cabildo*

**ACUERDO 12.-** Se aprueba por unanimidad de votos declarar válidos los resultados de la consulta popular en forma de Plebiscito celebrada el domingo 09 de marzo del año en curso, en la Sindicatura de Jesús María, del Municipio de Culiacán, designándose al C. JUAN LEÓN RODRÍGUEZ, como Síndico Municipal de JESÚS MARÍA, por lo que se le cita para el próximo 27 de marzo de 2008, para entrega del nombramiento y tomarle la protesta de Ley. (Pág. 10)

**ACUERDO 13.-** Se aprueba por unanimidad de votos declarar válidos los resultados de la consulta popular en forma de Plebiscito celebrada el domingo 09 de marzo del año en curso, en la Sindicatura de Las Tapias, del Municipio de Culiacán, designándose al C. RAÚL GARCÍA ESPINOZA, como Síndico Municipal de LAS TAPIAS, por lo que se le cita para el próximo 27 de marzo de 2008, para entrega del nombramiento y tomarle la protesta de Ley. (Pág. 10)

**ACUERDO 14.-** Se aprueba por unanimidad de votos declarar válidos los resultados de la consulta popular en forma de Plebiscito celebrada el domingo 09 de marzo del año en curso, en la Sindicatura de Quilá, del Mpio. de Culiacán, designándose al C. LEÓN MAGNO AYALA

LÓPEZ, como Síndico Mpal. de QUILÁ, por lo que se le cita para el próximo 27 de marzo de 2008, para entrega del nombramiento y tomarle la protesta de Ley. (Pág. 10)

**ACUERDO 15.-** Se aprueba por unanimidad de votos declarar válidos los resultados de la consulta popular en forma de Plebiscito celebrada el domingo 09 de marzo del año en curso, en la Sindicatura de Sanalona, del Municipio de Culiacán, designándose al C. JOSÉ HONORIO GARCÍA LEÓN, como Síndico Municipal de SANALONA, por lo que se le cita para el próximo 27 de marzo de 2008, para entrega del nombramiento y tomarle la protesta de Ley. (Pág. 10)

**ACUERDO 16.-** Se aprueba por unanimidad de votos declarar válidos los resultados de la consulta popular en forma de Plebiscito celebrada el domingo 09 de marzo del año en curso, en la Sindicatura de Tacuichamona, del Municipio de Culiacán, designándose al C. JORGE ENRIQUE LIZÁRRAGA FÉLIX, como Síndico Mpal. de TACUICHAMONA, por lo que se le cita para el próximo 27 de marzo de 2008, para entrega del nombramiento y tomarle la protesta de Ley. (Pág. 10)

**ACUERDO 17.-** Se aprueba por unanimidad de votos declarar válidos los re-

sultados de la consulta popular en forma de Plebiscito celebrada el domingo 09 de marzo del año en curso, en la Sindicatura de San Lorenzo, del Mpio. de Culiacán, designándose al C. MARTÍN OSUNA LÓPEZ, como Síndico Municipal de SAN LORENZO, por lo que se le cita para el próximo 27 de marzo de 2008, para entrega del nombramiento y tomarle la protesta de Ley. (Pág. 10)

**ACUERDO 18.-** Se aprueba por unanimidad de votos declarar válidos los resultados de la consulta popular en forma de Plebiscito celebrada el domingo 09 de marzo del año en curso, en la Sindicatura de Villa Adolfo López Mateos, del Municipio de Culiacán, designándose al C. LAMBERTO GONZÁLEZ AMÉZ-QUITA, como Síndico Municipal de VILLAADOLFO LÓPEZ MATEOS, por lo que se le cita para el próximo 27 de marzo de 2008, para entrega del nombramiento y tomarle la protesta de Ley. (Pág. 10)

**ACUERDO 19.-** Se aprueba por mayoría de 19 votos a favor y 1 abstención, declarar válidos los resultados de la consulta popular en forma de Plebiscito celebrada el domingo 09 de marzo del año en curso, en la Sindicatura de Costa Rica, del Municipio de Culiacán, designándose al C. JOSÉ DE JESÚS NEVÁREZ



HIDALGO, como Síndico Municipal de COSTA RICA, por lo que se le cita para el próximo 27 de marzo de 2008, para entrega del nombramiento y tomarle la protesta de Ley. (Pág. 11)

**ACUERDO 20.-** Se aprueba por mayoría de 19 votos a favor y 1 abstención, declarar válidos los resultados de la consulta popular en forma de Plebiscito celebrada el domingo 09 de marzo del año en curso, en la Sindicatura de Tepuche, del Municipio de Culiacán, designándose al C. DAVID GUADALUPE RAMÍREZ GONZÁLEZ, como Síndico Municipal de TEPUCHE, por lo que se le cita para el próximo 27 de marzo de 2008, para entrega del nombramiento y tomarle la protesta de Ley. (Pág. 12)

**ACUERDO 21.-** Se aprueba por mayoría de 19 votos a favor y 1 abstención, declarar válidos los resultados de la consulta popular en forma de Plebiscito celebrada el domingo 09 de marzo del año en curso, en la Sindicatura de Culiacancito, del Municipio de Culiacán, designándose al C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LEYVA, como Síndico Municipal de CULIACANCITO, por lo que se le cita para el próximo 27 de marzo de 2008, para entrega del nombramiento y tomarle la protesta de Ley. (Pág. 13)

**ACUERDO 22.-** Se aprueba por mayoría de 19 votos a favor y 1 abstención, declarar válidos los resultados de la consulta popular en forma de Plebiscito celebrada el domingo 09 de marzo del año en curso, en la Sindicatura de Eldorado, del Municipio de Culiacán, designándose al C. DÁMASO LÓPEZ GARCÍA, como Síndico Municipal de ELDORADO, por lo que se le cita para el próximo 27 de marzo de 2008, para entrega del nombramiento y tomarle la protesta de Ley. (Pág. 14)

**ACUERDO 23.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, la donación a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, un bien inmueble para la construcción de un Jardín de Niños en el Fraccionamiento Providencia en esta ciudad, con una superficie de 2500 M2 (Pág. 09)

**ACUERDO 24.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, que este año 2008, sea declarado el «AÑO DEL AGUA», en Culiacán, en razón de que en el presente año se conmemora el 120 Aniversario de la introducción de Agua Potable a nuestra ciudad. Por tal motivo se procederá a publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, remitiéndose copia certifi-

cada del mismo al organismo descentralizado «La Crónica de Culiacán». (Pág. 03)

**ACUERDO 25.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, que todos los documentos que expida el H. Ayuntamiento se editen con perspectiva de género. (Pág. 06)

#### ACTA NÚM. 10 Ordinaria 26.03.08

**ACUERDO 7.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, otorgar una prórroga de 15 días hábiles contados a partir del día primero de abril del presente año, al plazo para la revalidación de las licencias a que se refiere la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos, destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, con las propuestas relativas a la adición del nombre de la C. Regidora Elva Margarita Inzunza Valenzuela al Dictamen, y que sea la propia Comisión de Gobernación la que lleve a cabo la revisión de las solicitudes de revalidación con la incorporación del C. Regidor Saúl Gómez.

**ACUERDO 8.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, lo relativo a la dispensa de lectura de cinco dictámenes de la Comisión de Salubridad y Asistencia, leyéndose nada más el nombre de los programas y el monto.

**ACUERDO 9.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la autorización para que el coordinador General Municipal de Salud, presente el proyecto denominado «EJERCITATE EN TU PARQUE», a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, conforme a lo señalado en la convocatoria y reglas publicadas por dicha dependencia para el programa de Comunidades Saludables, comprometiéndose a aportar hasta la cantidad de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N). (Pág. 10)

**ACUERDO 10.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la autorización para que el coordinador General Municipal de Salud, presente el proyecto denominado «CREACIÓN DE POLICÍA ECOLÓGICA», a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, conforme a lo señalado en la convocatoria y reglas publicadas por dicha dependencia para el programa de Comunidades Saludables,

comprometiéndose a aportar hasta la cantidad de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N). (Pág. 10)

**ACUERDO 11.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la autorización para que el coordinador General Municipal de Salud, presente el proyecto denominado «ENCUESTA SECTORIZADA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN», a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, conforme a lo señala la convocatoria y reglas publicadas por dicha dependencia para el programa de Comunidades Saludables, comprometiéndose a aportar hasta la cantidad de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N). (Pág. 10)

**ACUERDO 12.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la autorización para que el coordinador General Municipal de Salud, presente el proyecto denominado «ÁREA EDUCATIVA PARQUE LAS RIBERAS», a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, conforme a lo señalado en la convocatoria y reglas publicadas por dicha dependencia para el programa de Comunidades Saludables, comprometiéndose a aportar hasta la cantidad de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N). (Pág. 10)

**ACUERDO 13.-** Se aprueba por unanimidad de votos, de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la autorización para que el coordinador General Municipal de Salud, presente el proyecto denominado «IMPLEMENTAR CENTRO DE ACOPIO DE MATERIAL RECICLABLE», a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, conforme a lo señala la convocatoria y reglas publicadas por dicha dependencia para el programa de Comunidades Saludables, comprometiéndose a aportar hasta la cantidad de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N). (Pág. 10)

**ACUERDO 14.-** Se aprueba por unanimidad de votos, de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la autorización para que el coordinador General Municipal de Salud, presente el proyecto denominado «ÚNETE A FOMENTAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE», a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, conforme a lo señala la convocatoria y reglas publicadas por dicha dependencia para el programa de Comunidades Saludables, comprometiéndose a aportar hasta la cantidad de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N) (Pág. 10)

# Otorgan la Medalla Mujer Culiacanense 2008 a Isabel Bátiz Echavarría de Angulo

## MOTIVOS DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA

En el desahogo del Tercer Punto de la Orden del Día, el C. Presidente Municipal solicita a la C. Regidora Elva Margarita Inzunza Valenzuela, que dé lectura al documento con el que acredita su intervención:

Ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento de Culiacán.

Señoras y señores.

Nos reunimos en esta fecha para culminar un procedimiento que inició con la publicación de la convocatoria que envió el Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, por conducto de su Directora, la C. EMMA KARINA MILLÁN BUENO.

Para quienes conformamos la Comisión de Equidad, Género y Familia, resulto una decisión muy difícil el declarar una triunfadora de este premio tan especial, ya que fueron analizados 43 expedientes con propuestas de distinguidos organismos de nuestro municipio y estado, designándose finalmente a la señora **Olga Isabel Bátiz Echavarría de Angulo** para entregarle el reconocimiento de «*Mujer Culiacanense 2008*».

La señora «Cha» como cariñosamente se le conoce, se ha distinguido por su trayectoria de servir a sus semejantes, por su altruismo, siendo un ejemplo a seguir para las nuevas generaciones de mujeres culiacanenses.

Enseguida voy a dar lectura a una síntesis curricular de la señora Batiz de Angulo:

Nació en Culiacán, Sinaloa, el día 2 de julio de 1925, dentro de su familia ocupa el cuarto lugar de 10 hermanos.

Contrajo matrimonio con el señor Leobardo Angulo Gaxiola y procrearon 4 hijos.

Su trabajo caritativo y ahora filantrópico lo inició en su juventud y hasta la fecha lo continúa realizando con el mismo amor, generosidad, constancia, paciencia y ternura.

Desde 1950 presta ayuda a enfermos de escasos recursos económicos del Hospital Civil de Culiacán para cubrir sus gastos de medicinas.

Es miembro honoraria del Banco de Alimentos I.A.P. de Culiacán.

Por más de 50 años ha mantenido un programa anual de donación de despensas, cobijas y cenas de navidad para familias pobres de Culiacán.

Desde el año 2003 es Presidenta y fundadora de la Institución de Asistencia Privada «Déjalos ir con Amor», que atiende a enfermos graves y en fase terminal en la ciudad de Culiacán.

Es una persona de profunda convicción filantrópica y tanatóloga natural, con una proyección social indiscutible, representa el ejemplo de las personas que incansablemente ofrecen su vida para tener una comunidad mejor.

Su práctica y sentido profundo de la tanatología le han dado desde antes el título que obtuvo recientemente a través del diplomado en tanatología que le otorgó la Universidad Católica de Culiacán.

Un corazón tan grande y una convicción tan firme como la de la señora «Cha», no se puede ver completa sin el acompañamiento de una humildad tan clara como la que la distingue.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Equidad, Género y Familia decidió otorgar este reconocimiento a la señora **Olga Isabel Batiz Echavarría de Angulo**.

**Muchas gracias.**

## PALABRAS DE LA GALARDONADA

En el desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, el C. Presidente Municipal, le concede el uso de la voz a la C. ISABEL BÁTIZ ECHAVARRÍA DE ANGULO, quien expresó lo siguiente:

Buenos Días:

Sr. Jesús Vizcarra Calderón, Presidente Mpal. de Culiacán

Comisión de Equidad, Género y Familia

Directora de IMMujER Culiacán

Y a todos los que nos acompañan en este día:

Le doy gracias a dios y a todos ustedes el haberme otorgado este inmerecido premio.

Durante toda mi vida he estado convencida de que una de las obligaciones de los seres humanos es ayudar a los más necesitados, sin esperar nada a cambio y lo seguiré haciendo con la ayuda de mi hermosa familia y de todos los que me ayuda, por lo que este premio lo dono a mi institución: «Déjalos ir con Amor» y como dijo la Madre Teresa de Calcuta; a veces sentimos que lo que hacemos es tan sólo una gota de agua en el mar, pero el mar sería menos sin esa gota. Termino diciendo como Concepción Arenal, las fuerzas que se unen para el bien no se suman, se multiplican. Muchas gracias.

## MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

**Ciudadana Regidoras y Ciudadanos Regidores Integrantes de la Comisión de Equidad, Género y Familia del H. Ayuntamiento de Culiacán. Muy Distinguida Señora Olga Isabel Bátiz Echavarría de Angulo**

**Señoras y Señores:**

Para el gobierno municipal, el 8 de marzo es una fecha de profunda importancia. Significa el reconocimiento pleno de las capacidades al talento y a la importancia determinante en nuestra vida.

Por eso, junto a los festejos que en todo Edmundo se celebran para conmemorar el «Día Internacional de la Mujer», en nuestro municipio se ha instaurado el «Día de la Mujer en el Municipio de Culiacán».

Y para coronar esta celebración, en el marco de esta fecha, el Honorable Ayuntamiento instituyó el Premio a la Mujer Culiacanense.

El otorgamiento de este premio a quien lo recibe y a quien lo entrega.

A quien lo recibe, porque representa un homenaje a su trayectoria, a su actuación sin más interés que el de ayudar al prójimo, símbolo del más puro y alto valor que debe distinguir al ser humano: el de la solidaridad.

Por eso nos felicitamos mutuamente. Porque al reconocer la destacada obra de la señora Olga Isabel Bátiz Echavarría de Angulo, el gobierno que presido se honra a sí mismo y reconoce, a través de ella, a todas las mujeres de Culiacán.

El mejor homenaje que podemos, y debemos hacer desde el espacio gubernamental, a las mujeres, es generar políticas públicas con perspectiva de género. Ese es nuestro compromiso. Así cumpliremos con las mujeres. Ellas son, en gran medida, el motor que mueve a nuestra comunidad.

La equidad de géneros y el ejercicio efectivo de los derechos de la mujer, son un compromiso que asume mi gobierno. Un compromiso que se refrendará en cada acto de la administración y que estará presente durante los tres años de gobierno.

**Señora Olga Isabel:**

Debo expresarle mi reconocimiento, respetos y aprecio que sabe que le tengo, su vida es ejemplo para los culiacanenses. Vamos a sumar nuestros esfuerzos, el gobierno y la sociedad, para que en un efecto multiplicador, construyamos el Culiacán que merecen las generaciones venideras.

Con ejemplos de vida como la suya, estamos convenidos que lo vamos a lograr. Vamos a transformar Culiacán.

**MUCHAS FELICIDADES.**

# PROPUESTAS DE LOS REGIDORES

## Que se cumpla con los términos de la donación de terrenos municipales

### Óscar Loza Ochoa

El C. Regidor Óscar Loza Ochoa comentó: «En relación con las personas físicas o morales a quienes se les donan terrenos, existe un plazo fijo para que hagan uso de ello, para construir o hacer algo y parece ser que no se está respetando, bien puede ser por problemas económicos, pero, si no se cumple en tiempo y forma, esto genera otros problemas, como que reclamen gentes el uso de esos terrenos y aunque creo que hemos sentado precedentes en vigilar y observar que a quien se les donen terrenos les den el uso estipulado, siento que a veces no se ejecuta lo anterior y, pues en esos casos se debe procurar que se les dé otro uso a esos predios.»

## Que la Unidad de Bienes Municipales tome cartas en asunto de donaciones

### César Aurelio Guerra Gutiérrez

El C. Regidor César Aurelio Guerra Gutiérrez solicita el uso de la voz y concedido que le fue comentado que: «En torno a lo que comenta el C. Regidor Óscar Loza Ochoa, estaría muy bien que la Secretaría instruyera a la Unidad de Bienes Municipales para que esté muy al pendiente de este tipo de situación, aun cuando los

Dictámenes marcan, en estos casos que si en tres años no se lleva a cabo o no se construye para el fin que se está donando el terreno, ese inmueble regresa a ser parte de los bienes del Municipio, sería bueno que Bienes Municipales hiciera una revisión de por lo menos la Administración pasada, de las donaciones que se hicieron para ver si ya cumplieron el término que está establecido en los Dictámenes y en caso de que no, pues que sean devueltos al Ayuntamiento para darles otro uso a fin de que se cumpla lo que se establece en los Dictámenes».

## Debe darse relevancia a la declaratoria de Año del Agua

### Elba Margarita Inzunza Valenzuela

Leído que fue el Dictamen en el sentido de declarar al 2008 Año del Agua en Culiacán, solicita el uso de la voz la C. Regidora Elba Margarita Inzunza Valenzuela y concedido que le fue expresado: «Me parece muy interesante la petición; me gustaría que se hiciera una especie de documento donde se le diera realmente la publicidad que debiera tener esto, como conmemoración importante, como historia, y aparte como la difusión que se le tiene que dar a todo lo que tienda a fomentar el cuidado del agua entre los ciudadanos de Culiacán. Creo que debemos hacerlo más emotivo, mediante un escrito, un folleto o un documento escrito.» →

## Acuerdan que toda la documentación del Ayuntamiento se expida tomando en cuenta la perspectiva de género

**S**e aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, que todos los documentos que expida el H. Ayuntamiento se editen con perspectiva de género.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

**Primera.** El día 13 de enero del año en curso, nos reunimos, en atención al citatorio correspondiente, los Regidores Integrantes de esta Comisión, a fin de analizar, discutir y aprobar entre otros, el punto c) del orden del día, que a la letra expresa: «c) Que todos y cada uno de los documentos que se expidan por parte de este H. Ayuntamiento, se editen con perspectiva de género», el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Regidores integrantes de la Comisión. Se envió una copia simple del Acta de dicha reunión a la Secretaría del Ayuntamiento, con fecha 18 de febrero de 2008, para sus efectos procedentes.

**Segunda.** La propuesta de la Comisión y su aprobación unánime ponen de manifiesto la necesidad inaplazable de redimensionar la actuación de la administración pública municipal, a fin de darle, de manera integral, una orientación con perspectiva de género. Esto obedece a un movimiento internacional en el que los gobiernos incluyen en su agenda pública, motivados en gran medida por diversos instrumentos internacionales en la materia, del cual el Estado mexicano no ha estado exento, acciones estratégicas orientadas a la transversalización del género en las políticas públicas y el fortalecimiento de las mujeres como actores sociales y políticos.

**Tercero.** El Estado mexicano ha procesado normativamente esta realidad sociológica en la Constitución Política Federal. Así, tanto el principio de igualdad en el goce de todas las garantías individuales; la no discriminación motivada, entre otras, por razón de género, y la igualdad entre el varón y la mujer, tienen el rango de

derecho fundamental establecidos, los dos primeros, en el párrafo primero y tercero del artículo 1º y, el último, en el artículo 4º, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Cuarto.** En el ámbito legislativo estas disposiciones constitucionales se pormenorizan a través de las leyes Federal para Prevenir y Atender la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, de 11 de junio de 2003; y, General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación, de 2 de agosto de 2006. Está última, dada su naturaleza de Ley General, le atribuye competencia al municipio en la materia, en su artículo 16.

**Quinto.** En el Estado de Sinaloa, los principios de igualdad entre el varón y la mujer, así como la remisión a la ley a efecto de ésta garantice que la mujer no sea objeto de discriminación y que tenga los mismos derechos y obligaciones que el varón en la vida política, social, económica y cultural del Estado, con el fin de que desarrolle sus potencialidades, están establecidas en el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

**Sexto.** Los integrantes de la Comisión estamos conscientes que las políticas públicas con perspectiva de género deben ser integrales, de manera tal que fortalezcan la participación de la mujer en todos los espacios de la vida social; como un reconocimiento honesto a la importancia del rol que tienen en el seno de la sociedad.

**Séptimo.** Un inicio en la construcción de un nuevo trato caracterizado por la equidad entre hombres y mujeres, pasa necesariamente por la edificación de nuevos patrones culturales en las relaciones entre personas de distintos sexos. Aún más, el elemento cultural es el sustrato básico sobre el cual se erige en su justa dimensión el principio universal de la dignidad humana, sustento del Estado Constitucional de nuestro tiempo.

### Se suma a la ponencia de destacar el Año del Agua

#### Oscar Loza Ochoa

Solicita el uso de la voz el C. Regidor Óscar Loza Ochoa y concedido que le fue señaló que: «En el sentido de que nuestra Ciudadana Regidora Elva Margarita Inzunza Valenzuela plantea, pudiera ser posible como una especie de Bando para que nuestro Presidente Municipal, en compañía de los Regidores, en alguna esquina de la ciudad lo pegara y proclamara ante los habitantes. Realmente el sentido de este acuerdo es válido no solamente para la JAPAC, sino para todos, por cuanto a que en este año se trabajara de manera permanente en el fomento de una cultura del uso del agua. Entonces yo creo que sí debemos de darle la seriedad y la solemnidad que merece esta promoción ciudadana.»

### JAPAC ya tiene un programa de promoción al Año del Agua

#### Secretaría del Ayuntamiento

La C. Licenciada Gabriela María Chaín Castro solicita el uso de la voz y concedido que le fue comentó: «Quiero informales, Ciudadanos Regidores, que precisamente la Junta Municipal de Agua Potable, una vez que nos hizo la solicitud esperaba la aprobación de la misma para presentar un programa a fin de dar relevancia, a través de diversos eventos durante el año, a la conmemoración del AÑO DE AGUA. Entonces, yo me comprometo a informarles ya que se entere a ellos que ha sido aprobada por ustedes la denominación de AÑO DEL AGUA.»

### Grave problemática de tránsito en Eldorado, Costa Rica y Quilá

#### Ramón Cruz Morales

Acto seguido, el C. Regidor Ramón Cruz Morales procedió a leer el documento que enseguida se reproduce.

#### C. JESÚS VIZCARRA CALDERÓN

##### Presidente Municipal de Culiacán

##### Presente.-

#### C. REGIDOR RAFAEL URIARTE QUIROZ

Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Por este conducto tengo a bien hacer la siguiente propuesta: como es de su conocimiento en las Sindicaturas de Costa Rica, Eldorado y Quilá, propiciado por el gran parque vehicular el caos vial es muy evidente, principalmente en la calle principal de Costa Rica y de Eldorado, a esta respuesta y en espera de la instalación de semáforos prioritarios, programa que ya inició en la Ciudad de Culiacán, considero conveniente proponer la descentralización concreta y formal de la brigada de Educación Vial, incluso que esa brigada sea de esas Sindicaturas, con personal capacitado y con residencia allá mismo, esta brigada con trabajo permanente, aparte de promover y de concientizar la educación vial, podrá iniciar el programa de uno por uno, sobre todo en cruceros problema, esto es prevención y es saludable, en este caso le agregó, tenemos años que la calle principal de Costa Rica y la entrada a Eldorado son cruceros problema, la entrada al Pueblo y la mitad de la calle, sobre todo en sábados y domingos, la calle es intransitable, aquí está de testigo mi gente que es el Síndico Procurador, yo creo que no se pueden pasar por alto las propuestas, que no se vayan en saco roto, tengo ya diez años con esta propuesta y no ha llegado un semáforo, una respuesta, ha habido oídos sordos, yo creo que es de mucho impacto, de mucha necesidad, Cosa Rica es una Comunidad con mucho tráfico, tiene vía de ferrocarril, tiene mucha necesidad de que se genere la presencia de una brigada de Educación Vial que concientice y eduque, en lo que llega lo otro, los semáforos, es cuanto y agradezco al ciudadano Regidor Rafael Uriarte Quiroz que me apoye en esta

petición y a propósito de lo que plantea el ciudadano Regidor Jorge Avilés Senés, comentábamos también el otro día con el Ciudadano Regidor Eduardo Avilés Sánchez, y con el Jurídico Asesor de la Secretaría del H. Ayuntamiento, de que cómo es posible que se esté promoviendo, diríamos entre paréntesis y comillas, pornografía en los medios de difusión y la radio, a la promoción a las casas de masajes, como está de abierto el contenido de estos trabajos, entonces no esconden nada, yo creo que deberíamos de ver de que manera limitar esa promoción de las casas de masajes, sobre todo de periódicos de mayor circulación, a reserva de que la Comisión de Salud y otros presentemos una propuesta formal sobre cómo pudiéramos hacer para limitar esa publicidad que no es saludable para Culiacán, es cuanto.»

### Inconformidad popular por una finca mal ubicada a la entrada de Eldorado

#### José Cruz Loaiza Torres

Solicita el uso de la voz el C. Regidor José Cruz Loaiza Torres y concedido que le fue expresó: «He recibido muchas llamadas de las personas afectadas por la anómala ubicación de una finca a la entrada de Eldorado. Ya fueron Inspectores de Vigilancia; ya fue muchísima gente del Ayuntamiento, y no se les ha dado un resultado a las personas. Sinceramente está muy mal la finca ahí, y si no les damos una respuesta rápida, no vamos a poder otra reacción porque la gente tiene toda la razón en protestar.»

### Se está dando seguimiento al problema de Eldorado, de acuerdo con los plazos legales

#### Secretaría del Ayuntamiento

La C. Secretaria del H. Ayuntamiento, en funciones de Presidente Municipal, hace uso de la voz y señala que: «Señor Regidor José Cruz Loaiza Torres, yo aprovecho y le informe que en esa calle ya se dio un procedimiento, pero el procedimiento en términos del Reglamento tiene plazos, entonces yo he tratado de ser lo más pulcra en el seguimiento del procedimiento, respetando todos los plazos, para que no tengamos ninguna problemática, en caso de que la resolución, a quien no le beneficie, nos la impugne, entonces le digo: sí tenemos un procedimiento inicial, estamos en un compás de culminar el plazo para emitir la resolución, y como todavía no se ha cumplido por ese motivo no se ha dado la siguiente etapa, esa es la situación que prevalece en el problema de Eldorado, entonces le estamos dando el seguimiento puntual y el procedimiento legal que debemos de seguir.»

### Graves problemas sanitarios está causando un basurón

#### Ramón Cruz Morales

El C. Regidor Ramón Cruz Morales expresó: «Bueno, a propósito de salud quiero informarles que los ejidos El Quemadito, El Álamo, la Piedrera, Culiacancito y el ejido Los Huizaches, en tiempo y forma han estado protestando con motivo del basurón en su región, donde el ejido El Ranchito envió la propuesta para que el proyecto se llevara a cabo; está funcionando el basurón, hay retraso, la empresa ALTYA, de Capital Variable tiene la concesión ahí. La Secretaría de Salud ha estado llamando ahí, específicamente los comisarios de aquella región; hay también un comité del tramo de la carretera la Costerita al basurón, y nos están llegando comentarios de dicho Comité.

Me están reclamando e independientemente de coordinarme con la Secretaría de Salud, quisiéramos darles el diagnóstico de alguna manera de hasta dónde está siendo agresivo el problema de salud causado por la basura, para los vecinos del relleno. De hecho, yo creo que es conveniente que gire instrucciones para que la Secretaría de Salud y la Coordinación hagan un diagnóstico a conciencia para saber qué tanto está afectando a esas comunidades

→ el relleno sanitario de aquel sector, a los niños sobre todo; a nivel dermatológico está afectando bastante, yo creo que se justifica, pues en los 7 kilómetros del tramo de La Costerita, nos consta tanto al Ayuntamiento como la Empresa ALTYA, que es bastante el polvo que generan al atravesar las comunidades que ya mencioné.

Aquí está un miembro del Comité y me dice que hubo un compromiso de parte del anterior Presidente Municipal, de que parte del tramo carretero se pavimentaría para hacer más fácil el acceso. Aquí tengo la solicitud para que se valore el caso y, si hay necesidad, que la Comisión de Salud se sume para hacer el diagnóstico, estamos listos, porque ya está afectando bastante el hedor, así como la incidencia de problemas respiratorios, y a los niños en la piel, incluso se rumora por ahí que hay gente que se ha reubicado porque no soporta la peste, es cuanto».

### **Urge una alternativa idónea de servicios de rastro municipal**

#### **César Aurelio Guerra Gutiérrez**

En uso de la voz el C. Regidor César Aurelio Guerra Gutiérrez expresó: Yo quisiera comentar aquí acerca de un tema que ya todos conocemos. Es sobre la decisión que tomó en días recientes el Consejo de Administración de Rastros de Culiacán, sobre el cierre del establecimiento sobre lo que es el Rastro; ese mismo día de la reunión del Consejo se nos entregó el estado financiero, aun cuando fue un acuerdo de la Comisión solicitarlo, no nos llegó en tiempo y forma; conocimos realmente el estado que guardaba el Rastro de Culiacán, donde se nos da a conocer un adeudo de aproximadamente 5 millones de pesos, que al final de cuentas fue lo que motivó y que llevó al Consejo de Administración el cerrar el Rastro, por ser incosteable, porque el Ayuntamiento no puede con la carga que viene arrastrando el Rastro de Culiacán, debido a que no se le puso la atención que esto requería por las anteriores administraciones, aun cuando el artículo 36 del Reglamento Municipal habla de las facultades de los Ayuntamientos en materia de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

Si bien es cierto las deudas hundieron al Rastro de Culiacán y que fue lo que lo obligó al cierre, yo quiero informarles a ustedes que al 31 de diciembre del 2007, se acumuló un adeudo con el Instituto Mexicano del Seguro Social de dos millones 637 mil, 643 pesos, y al 31 de diciembre del 2006, con INFONAVIT, por un millón 700 mil pesos, dando un total de adeudo, solamente con estas dos empresas, de cuatro millones 337 mil, 643 pesos..

«Una de las opciones que ofreció el Ayuntamiento de Culiacán, a quienes utilizan o más bien, a quienes utilizaban el Rastro de Culiacán, fue que utilizaran el Rastro de Costa Rica o bien un Rastro TIF; el día de hoy yo me permití hacer una visita al Rastro de Costa Rica, y realmente es una pena que hayamos ofrecido esta opción, cuando el Rastro de Costa Rica está en condiciones deplorables. Aquí traigo algunas fotos de lo que son las instalaciones del Rastro, donde se sacrifican animales. Estamos viendo donde se deposita la sangre, estamos viendo las instalaciones que realmente dan lástima en el Rastro de Costa Rica, estamos viendo el dren donde caen los desechos, y lo más delicado del asunto, que yo creo que el C. Regidor Ramón Cruz Morales conoce muy bien el caso, y es que tenemos un Kinder a un costado del Rastro de Costa Rica, que tenemos vecinos, yo creo que tenemos que hacer algo como Ayuntamiento en forma inmediata; creo que esto es tan importante como el pavimentar una calle, poner un foco o que el carro recolector pase por nuestra basura, como ofrecer este servicio a quien lo necesita, a fin de cuentas.

Si la gente no puede cubrir la cuenta como FAFSA, o si Costa Rica no reúne las condiciones necesarias, pues estamos generando nosotros mismos con el cierre del Rastro de Culiacán un problema muy fuerte de salud pública.

En este caso estoy conciente de que lo que motivó al Consejo de Administración para el cierre fue el adeudo que venía arrastrando; hay una aprobación por parte del Cabildo, del trienio pasado, donde

se aprobó la venta de lo que es el terreno que ocupa el Rastro; el Dictamen dice que se estaría vendiendo una superficie de aproximadamente veintitrés mil novecientos quince metros cuadrados, y que se hizo una evaluación por parte de peritos en la materia, que arrojó que el metro cuadrado estaría aproximadamente a 245 pesos, dando un total de 5 millones 536 mil 675 pesos; en principio es una buena decisión vender este terreno.

También se puede utilizar para un centro de barrio, o para algunas áreas de aquel sector de la ciudad, pero realmente aquí mi propuesta es el llamado a que se retome, que se analice si realmente el cierre del Rastro de Culiacán es necesario; creo que tenemos que darle una respuesta a esta gente, estudiarlo en forma conciente para ver cómo el Ayuntamiento puede ofrecer una alternativa idónea.

Investigué que el Seguro Social, solamente en algunos de los predios que ocupa en la ciudad de Culiacán tiene un adeudo de predial urbano por cerca de los 920 mil pesos, y el adeudo que tiene el rastro con el Seguro Social es de dos millones 627 mil pesos; no sé si se pueda hacer un convenio de manera que ésta cuenta baje; tenemos que estudiar esta situación, que no se convierta en una situación de salud pública y, sobre todo, ver si con la venta del terreno podemos crear un rastro más chico que pueda dar respuesta a quienes necesitan de estas instalaciones.»

### **El Rastro del Barrio ya no existe como tal; aterricemos opciones**

#### **Presidente Municipal**

El C. Presidente Municipal hace uso de la voz y señala que: «Quiero decirle al C. Regidor César Aurelio Guerra Gutiérrez, como Presidente de la Comisión; que fue una muy buena decisión; felicidades Regidor, felicidades a la Comisión, el Rastro ya se cerró; eso no es un tema a tratar como Rastro actual. El caso de los rastros de Costa Rica y Eldorado, pues yo estoy de acuerdo en que es un problema de salud pública, quizás con un mayor impacto porque sus desechos se van al río. Por otro lado, hemos expresado que estamos en la mejor disposición de ayudarlos, cubriendo las necesidades de salud. El Ayuntamiento está cumpliendo con otorgar el servicio del rastro en dos opciones que son Costa Rica y Eldorado.

En estas dos opciones yo estoy convencido que debemos mejorarlas. El problema de estos Rastros es delicado, no viene de esta Administración; pero hay disposición para ayudar, incluso le hemos pedido al titular de Servicios Públicos que parte del equipamiento del rastro que cerró se traslade a Costa Rica y Eldorado.

Al C. Regidor César Aurelio Guerra Gutiérrez le quiero responder que no es conveniente vender ahora ese predio; mejor esperar a que valga mucho más el terreno; así, parte de la venta del inmueble será para mejorar los Rastros existentes a los que se refiere el C. Regidor César Aurelio Guerra Gutiérrez y que ratifica el C. Regidor Óscar Loza Ochoa, y nosotros, yo creo que todos tenemos una gran responsabilidad de priorizar las necesidades de la gente, dónde están las mayores, para obviamente ahí enfocar las acciones; ojalá pudiéramos resolver todos los problemas de Culiacán, no va a ser posible, entonces, yo creo que ahí tendríamos que irnos más directo, más que un deseo o tratado u organización, tenemos que ser fríos, objetivos y decir contamos con estos recursos, y esto es lo que podemos hacer con ellos.

Las alternativas que están presentando son alternativas lógicas; el personal todo se liquidó en su momento, se liquidó bien, hay un problema, de un solo empleado, que se suscitó por ahí, esperemos que se resuelva bien. Los demás están contentos, a muchos de ellos los están empleando en otras partes, también las alternativas privadas que existen ofrecen una garantía extraordinaria de sanidad, de inocuidad, y finalmente diría, porque alguien pudiera no estar enterado, el sacrificio de este Rastro de Culiacán, más o menos significaba el 1.3 % del sacrificio total del Municipio, o un poco menos. Eso es lo que más o menos representa el problema, para justipreciarlo en la dimensión que corresponde».

# Dona el Ayuntamiento un terreno para construir jardín de niños en fraccionamiento providencia

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, la donación a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, un bien inmueble para la construcción de un Jardín de Niños en el Fraccionamiento Providencia en esta ciudad, con una superficie de 2500 M2 con el siguiente cuadro de Construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCION KINDER						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
EST	PV					
				7	1,132.418	1,124.553
7	8	N 90°00'00"W	51.50	8	1,132.418	1,073.053
8	6	N 00°00'00"E	48.55	6	1,180.965	1,073.053
6	5	N 90°00'00"E	51.50	5	1,180.965	1,124.553
5	7	S 00°00'00"E	48.55	7	1,132.418	1,124.553
SUPERFICIE = 2,500.00 m2						

Igualmente se aprueba modificar el acuerdo de fecha 16 de febrero de 2005, tomado por este H. Cabildo en Sesión Ordinaria de esa misma fecha en el cual se determinó, donar a la Diócesis de Culiacán, A.R., un bien inmueble en el Fraccionamiento Providencia, con una superficie de 2000 M2, con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCION KINDER						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
ESP	PV					
				9	1,169.800	1,124.553
9	4	N 00°00'00"E	50.000	4	1,219.800	1,124.553
4	3	N 90°00'00"W	40.000	3	1,219.800	1,084.553
3	12	S 00°00'00"E	50.000	12	1,169.800	1,084.553
12	9	N 90°00'00"E	40.000	9	1,169.800	1,124.553
SUPERFICIE = 2,000.000 m2						

La modificación consiste en variar la superficie y cuadro de construcción para quedar como sigue:

CUADRO DE CONSTRUCCION KINDER						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
				1	1,244.800	1,073.053
1	2	N 90°00'00"E	11.50	2	1,244.800	1,064.553
2	3	S 00°00'00"E	25.00	3	1,219.800	1,064.553
3	4	N 90°00'00"E	40.00	4	1,219.800	1,124.553
4	5	S 00°00'00"E	38.84	5	1,180.965	1,124.553
5	6	N 90°00'00"W	51.50	6	1,180.965	1,073.053
6	1	N 90°00'00"E	63.84	1	1,244.800	1,073.053
SUPERFICIE = 2,287.50 m2						

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

1.- Que el pasado 14 de febrero de 2007, la ciudadana licenciada GABRIELA MARÍA CHAÍN CASTRO, Secretaria del H. Ayuntamiento, remitió a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, a través de la cual, pide de estas comisiones el análisis y eventual dictaminación de la solicitud que formula la Secretaría de Educación Pública y Cultura, relativa a la donación de un predio ubicado en el fraccionamiento «Providencia» de esta ciudad capital, para efecto de edificar en dicho lugar un Jardín de Niños; solicitud a la que también se

anexa la diversa que formulan un grupo de vecinos del fraccionamiento en cita, quienes peticionan que la donación incoada por SEP y C sea en un lugar diverso al que se señala.

2.- Que en relación a la invocada solicitud, los ciudadanos Regidores integrantes de las Comisiones en mención, abordaron el tema teniendo en cuenta la serie de reuniones e investigaciones de campo que desarrollaron una vez que se les turnó el asunto a estudio por la Secretaría, actividades de las cuales derivaron como conocimiento los antecedentes que existen con relación a ello.

3.- Que entre tales precedentes destaca lo atinente a diversos actos jurídicos que involucraron al polígono en que se comprende la superficie en que se encuentra el predio que ahora –y por la misma vía– pretende obtener la SEP y C, particularmente, la que benefició a la Diócesis de Culiacán según acuerdo tomado por el Honorable Cabildo en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2005, en el que se determinó la Donación de un predio de 2,000 metros cuadrados para la edificación de una Iglesia.

4.- Que el mencionado antecedente es el que más destaca, ya que según se advierte de la dictaminación y levantamiento que realizó la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, la superficie de referencia es colindante con el predio en que, de dictaminarse procedente por estas Comisiones, se edificaría el Jardín de Niños que motiva la petición de SEP y C, el cual, conforme con las disposiciones legales que rigen a la materia, no puede ser menor a una superficie de 2,500 metros cuadrados.

5.- Que en el anterior estado de cosas, los ciudadanos Regidores que integran las comisiones que actúan, entendieron como necesidad imperante conocer físicamente el polígono en que se comprenden las memoradas superficies, para así, ubicarse en la posibilidad de dictaminar el cómo pueden atenderse y, sobre todo, satisfacerse, las pretensiones de quienes (antes) fueron beneficiados con una donación de terreno, y (ahora) de quienes pretenden serlo en el presente.

6.- Que para lo anterior, además del estudio de campo, se acudió a áreas técnicas de este H. Ayuntamiento, concretamente a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología. En ese contexto, se obtuvo información concreta de dicha área en el sentido de que la superficie que se pide en Donación por SEP y C, es susceptible de destinarse a la edificación de un Jardín de Niños. Lo anterior, así se corrobora del contenido del oficio DE.FUS/0335/08 fechado el día 05 de marzo del año en curso, en el que se precisa que de acuerdo con el Plan Sectorial de Zonificación y Usos del Suelo, la zona de referencia es Habitacional (H-3).





## Dona...

7.- Que merced a lo anterior, y si bien se trata de un predio propiedad de este Ayuntamiento susceptible de enajenarse mediante Donación sin que ello trastoque lo regulado para ese efecto por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, en su artículo 161, primer párrafo; es importante considerar que la superficie que se donaría a la SEPyC eventualmente se traslaparía a la que con anterioridad se donó a la Diócesis de Culiacán, habida cuenta que del estudio de campo que se realizó por los Regidores que actúan, se observó que los límites de uno y otro predio (dada la necesidad de que la superficie a donar a SEPyC sea mínimamente de 2,500 metros cuadrados) quedaría trastocados.

8.- Que en el anotado orden de ideas, para los ciudadanos Regidores aparece ineludible dar posibilidad legal y física a la solicitud que formula SEPyC, pero sin que ello viole el derecho adquirido por la Diócesis de Culiacán a virtud de la precitada donación de fecha 15 de febrero de 2005, de la cual, es importante destacar, no se dio la instrumentación legal posterior, es decir, no se protocolizó el contrato respectivo. Además, también se tiene en consideración que se posibilitó la conciliación de intereses con la mayoría de los vecinos, quienes en un primer momento se habían mostrado en desacuerdo con la antedicha donación por lo que respecta a la ubicación del predio.

9.- Que por ello, en primer orden se propuso a los ciudadanos Regidores modificar el Acuerdo de fecha 15 de febrero de 2005, tomado por este Honorable Cabildo en Sesión Ordinaria celebrada en esa misma fecha, y en el cual, como antes se hizo notar, se determinó, vía Donación, entregar a la Diócesis de Culiacán, A. R. un bien inmueble ubicado en avenida San Ricardo, entre boulevard Providencia y calle Santa Catalina, del fraccionamiento Providencia de esta ciudad capital, con el siguiente cuadro de construcción:

10.- Que la modificación esencialmente consiste en variar la superficie y cuadro de construcción del predio de mérito, para quedar como sigue:

11.- Que, asimismo, se somete a su consideración un diverso punto de acuerdo, éste, consistente en la Donación que se efectúe a la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, de un bien inmueble ubicado en avenida San Ricardo, entre boulevard Providencia y calle Santa Catalina, del fraccionamiento Providencia de esta ciudad capital.

## Aprueban los resultados del plebiscito para designar a síndicos municipales

Se aprueba por unanimidad de votos declarar válidos los resultados de la consulta popular en forma de Plebiscito celebrada el domingo 09 de marzo del año en curso, en las Sindicaturas del Municipio de Culiacán, y a cuyos designados se extiende cita para el próximo 27 de marzo de 2008, a fin de hacerles entrega del nombramiento y tomarles la protesta de Ley.

al C. RAFAEL CAMACHO OCHOA, como Síndico Municipal de AGUARUTO

al C. SERGIO OJEDA DOMÍNGUEZ, como Síndico Municipal de BAILA

al C. ARTURO NAVARRO YAÑEZ, como Síndico Municipal de EL SALADO

al C. MARTÍN BARRAZA QUINTERO, como Síndico Municipal de EMILIANO ZAPATA

al C. AGAPITO SOTO SANDOVAL, como Síndico Municipal de HIGUERAS DE ABUYA

al C. JESÚS OCTAVIO GARCÍA CÁZAREZ, como Síndico Municipal de IMALA

al C. JUAN LEÓN RODRÍGUEZ, como Síndico Municipal de JESÚS MARÍA

al C. RAÚL GARCÍA ESPINOZA, como Síndico Municipal de LAS TAPIAS

al C. LEÓN MAGNO AYALA LÓPEZ, como Síndico Municipal de QUILA

al C. JOSÉ HONORIO GARCÍA LEÓN, como Síndico Municipal de SANALONA

al C. JORGE ENRIQUE LIZÁRRAGA FÉLIX, como Síndico Municipal de TACUICHAMONA

al C. MARTÍN OSUNA LÓPEZ, como Síndico Municipal de SAN LORENZO

al C. LAMBERTO GONZÁLEZ AMÉZQUITA, como Síndico Municipal de VILLAADOLFO LÓPEZ MATEOS,

## Aprueban proyectos de salud municipal para obtener apoyo del Gobierno Federal

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la autorización para que el coordinador General Municipal de Salud, presente ante las autoridades de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal seis proyectos ante la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, conforme a lo señalado en la convocatoria y reglas publicadas por dicha dependencia para el programa de Comunidades Saludables, y en relación con lo cual establece el compromiso de aportar hasta la cantidad de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N). para cada uno de dos proyectos seleccionados por municipio.

En el caso de Culiacán, los proyectos aprobados tienen las siguientes denominaciones, de acuerdo con el enfoque de sus propuestas.

- 1) Ejercítate en tu parque
- 2) Creación de Policía Ecológica
- 3) Encuesta sectorizada sobre violencia de género en el municipio de Culiacán
- 4) Área educativa Parque Las Riberas
- 5) Implementar centro de acopio de material reciclable
- 6) Únete a fomentar estilos de vida saludable

## Consideración y fallo en las sindicaturas donde hubo inconformidades por parte de la comunidad

**S**e aprueba por mayoría de 19 votos a favor y una abstención, declarar válidos los resultados de la consulta popular en forma de Plebiscito celebrada el domingo 09 de marzo del año en curso, en la Sindicatura de Costa Rica, del Municipio de Culiacán, designándose al C. JOSÉ DE JESÚS NEVÁREZ HIDALGO, como Síndico Municipal de COSTA RICA, por lo que se le cita para el próximo 27 de marzo de 2008, para entrega del nombramiento y tomarle la protesta de Ley.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

### Considerando

- I. Conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, «Los Municipios se dividirán en Sindicaturas y éstas en Comisaría, en cuyas jurisdicciones ejercerán las funciones ejecutivas y administrativas los Síndicos y Comisarios Municipales, respectivamente. Unos y otros serán nombrados cada tres años por el Ayuntamiento de la Municipalidad que corresponda y removidos libremente por el mismo».
- II. En el artículo 128 de la propia Constitución, se establecen los requisitos mínimos de elegibilidad que deben satisfacer los aspirantes a ocupar la titularidad de las sindicaturas y las comisaría, quienes deberán ser ciudadanos mexicanos por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos y estar vecindados en la Municipalidad, cuando menos un año inmediatamente antes de su designación.
- III. Con fundamento en la disposición contenida en el artículo 68, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa (en adelante la Ley), el H. Ayuntamiento de Culiacán, por conducto de su Presidente Municipal, C. Jesús Vizcarra Calderón, con el refrendo de la Secretaria del H. Ayuntamiento, C. Gabriela María Chaín Castro y el Secretario de Desarrollo Social, C. José Antonio Mendoza Zazueta, con fecha 17 de febrero de 2008, emitió la convocatoria pública para el nombramiento de Síndicos y Comisarios en el municipio de Culiacán, a través de consulta popular plebiscitaria para el caso de las sindicaturas y de asamblea general en sus comisaría.
- IV. Que atendiendo a las bases de la convocatoria, la Comisión de Gobernación erigida en órgano encargado de la observancia y vigilancia del proceso de consulta popular, desde su preparación, desarrollo y vigilancia, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Enlace con Sindicaturas, registró un total de 82 aspirantes por las 17 Sindicaturas que integran el municipio de Culiacán.
- V.- Que el día 09 de marzo del 2008 se llevó a cabo en las Sindicaturas de esta municipalidad la consulta popular en forma de Plebiscito para la designación de Síndicos Municipales, atendiendo a las bases establecidas en la convocatoria de fecha 17 de febrero del presente año.
- VI.- Que para el caso que nos ocupa, en la Sindicatura de Costa Rica se registraron un total de cuatro aspirantes, los cuales, por virtud de cumplir con los requisitos de elegibilidad previstos en la Convocatoria, así fueron considerados por la Comisión de Gobernación.
- VII.- Que según consta en el Acta de Cómputo Final elaborada en la misma fecha de la consulta popular, y en la que obran las firmas de conformidad de los representantes de los cuatro aspirantes, es constatable que el mayor número de opiniones las obtuvo el ciudadano JOSÉ DE JESÚS NEVAREZ HIDALGO, en cantidad de 3456 (Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis).
- VIII.- Ahora bien, previo a realizar la declaración de validez de los resultados de las actas de cómputo final y, por ende del resultado del presente procedimiento de plebiscito, resulta necesario analizar las circunstancias que pudiesen constituir causa de nulidad o contravención a los lineamientos establecidos en la convocatoria a que se hizo referencia en el punto III del presente dictamen. En virtud a lo anterior, al realizar el análisis de las actas elaboradas por los integrantes de cada una de las 70 mesas receptoras instaladas en la Sindicatura de Costa Rica para la recepción de las opiniones de la población en posibilidad de emitirla, se advierte que en 23 de ellas se establecieron incidencias.
- IX. De la misma manera, esta Comisión de Gobernación hace constar que ante este Órgano Colegiado se presentaron un total de 4 escritos de inconformidad, 3 de ellos signados por el aspirante de nombre Benito Mendivil Rodríguez, mediante los cuales solicita a esta Comisión «...se realice la revisión de los votos recabados en las 70 urnas o casillas electorales de la Sindicatura de Costa Rica...» «...a efecto de determinar sobre la legalidad de los mismos o en su caso contrario la nulidad de lo que conforme a derecho proceda...».
- X. Asimismo, por conducto de la Presidencia de este H. Ayuntamiento, se recibió una inconformidad firmada por los ciudadanos ESTHER VALDEZ ALFARO, MARTHA O. CABANILLAS CARRASCO, LAURA ELENA NEVÁREZ H., IRMA HERRERA GONZÁLEZ, LUIS A. QUINTERO HERRERA, BRISELDA HILDA OSORIO F., ALICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JHOANA HERNÁNDEZ ZAMORA, SILVIO FLORES GONZÁLEZ Y EUFEMIA FAJARDO BASTIDAS, quienes dijeron ser vecinos de la Sindicatura de Costa Rica, a través de la cual hacen una serie de manifestaciones tendientes a demostrar que los ciudadanos ANTONIO VELAZQUEZ SOTO, JAVIER NAVEJAS y Lic. OBESO, Síndico, Encargado del Taller Municipal y Secretario de la Sindicatura de Costa Rica, respectivamente, durante la etapa de proselitismo y el día mismo de la jornada de recepción de las opiniones de los



pobladores, realizaron acciones de apoyo a favor del aspirante de nombre JOSÉ DE JESÚS NEVAREZ HIDALGO, afirmando, además, que tales acciones las realizaron haciendo uso de los recursos que tienen asignados para cumplir con sus cargos oficiales dentro de este H. Ayuntamiento, por lo que, además, refieren que en la especie se actualizan violaciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

- XI.- En tal tenor, en consideración de esta Comisión de Gobernación del H. Ayuntamiento de Culiacán, por lo que corresponde a los 3 escritos de inconformidad presentados por el aspirante de nombre BENITO MENDIVIL RODRÍGUEZ, éstos resultan insuficientes para denotar la ilegalidad del procedimiento de plebiscito celebrado en la Sindicatura de Costa Rica, pues el inconforme se limita a solicitar la revisión de los «votos» emitidos en las 70 mesas receptoras instaladas para tal efecto, así como a solicitar que se analice la legalidad del procedimiento y que, en su caso, se decrete su nulidad; sin embargo, el recurrente omite establecer elementos objetivos que permitan a este Órgano Colegiado realizar el análisis de aquellas circunstancias, hechos u omisiones que pudiesen llegar a actualizar alguna violación a las reglas establecidas en la convocatoria que, dada su eventual gravedad, sea suficiente para concluir la nulidad del procedimiento de referencia, o bien la necesidad fundada de realizar un nuevo conteo de las opiniones emitidas por los 9,586 ciudadanos que participaron en las 70 mesas receptoras instaladas en el territorio de la Sindicatura de Costa Rica.

De la misma manera, el inconforme omite acompañar a su escrito de inconformidad medios de convicción mediante los cuales pueda demostrar los extremos de sus afirmaciones, por lo que no permite a esta Comisión contar con elementos suficientes para establecer, con certeza, que los hechos narrados en el escrito de referencia, máxime si se toma en consideración que resulta de explorado derecho, que para sustentar la pretensión de nulidad de algún acto jurídico, quien afirma se encuentra obligado a probar, lo cual, como ha quedado establecido no acontece en el caso que nos ocupa. En atención a lo anteriormente fundado y expuesto, lo procedente es declarar que los argumentos de inconformidad sean insuficientes y, por lo tanto, improcedentes para lograr la nulidad del procedimiento de plebiscito, que para la emisión del nombramiento de Síndico Municipal se celebró el día 8 de marzo del año en curso en la Sindicatura de Costa Rica, Culiacán, Sinaloa; así como para declarar procedente un nuevo conteo de las opiniones emitidas en el marco del citado procedimiento de consulta popular de referencia.

- XII.- Por lo que corresponde al escrito de inconformidad presentado por once personas que manifiestan ser vecinos de la Sindicatura de Costa Rica, de esta Municipalidad, resulta pertinente manifestar que, en principio, omiten acompañar documental o probanza de alguna otra naturaleza, mediante la cual acrediten que, tal y como lo afirman, habitan en la Sindicatura en mención, así como que se encuentran dentro de las personas posibilitadas por la convocatoria para haber emitido opinión en la consulta que constituye la materia del presente dictamen, ya sea porque cuentan con credencial de elector de la comunidad, o bien porque se hallen inscritas en el listado de ciudadanos de la Sindicatura de Costa Rica. Así, no

obstante que lo anterior genera incertidumbre a este Órgano Colegiado, respecto de si los firmantes son, en efecto, habitantes y, por lo tanto, cuentan con un interés actual que los posibilite para acudir a solicitar la nulidad del procedimiento de plebiscito que nos ocupa, con la finalidad de no dejar de atender las inconformidades planteadas en el escrito de mérito, y los promoventes no queden desatendidos en su solicitud, esta Comisión se pronuncia a su conocimiento y análisis.

En tal tenor, los inconformes pretenden sustentar su impugnación en los argumentos mediante los cuales refieren de manera esencial, que el aspirante de nombre JOSÉ DE JESÚS NEVAREZ HIDALGO fue apoyado en la etapa de proselitismo, y en la jornada misma de la consulta, por el Síndico Municipal, el Secretario y el encargado del Taller Municipal de dicha Sindicatura. Lo anterior, afirman los inconformes, se llevó a cabo mediante el desvío de recursos oficiales destinados a los gastos operativos de la Sindicatura, así como con muestras públicas de apoyo a favor del participante de referencia; no obstante lo anterior, los firmantes no acompañan medio de convicción alguno mediante los cuales posibiliten a esta Comisión realizar una confrontación de éstas con los hechos afirmados en su contenido y poder, así, deducir la veracidad de las afirmaciones que sustentan sus argumentos; lo cual, por inferencia lógica, no permite establecer con certeza que existió un apoyo en favor del Ciudadano JOSÉ DE JESÚS NEVAREZ HIDALGO, por parte de servidores públicos y con recursos destinados para el gasto operativo de sus oficinas oficiales. Ante lo anterior, resulta evidente que en la impugnación sólo se advierten una serie de afirmaciones tendentes a referir lo que consideran constituyen violaciones al procedimiento de consulta, sin que para demostrar tales extremos, como ya se refirió, se hayan acompañado medios de prueba que así lo demuestren, por lo tanto, lo procedente es desestimar la impugnación al no haberse logrado acreditar los hechos por ellos afirmados.

- XIII. No escapa del conocimiento de esta Comisión que en el escrito de inconformidad de fecha 9 de marzo del año en curso, firmado por las once personas que dicen ser vecinos de la Sindicatura de Costa Rica de esta Municipalidad, se refieren hechos que, en consideración de los promoventes, pudiesen constituir violación a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, y que, ante ello, solicitan se inicie procedimiento disciplinario a los servidores públicos a que se refieren; por lo tanto, al ser competencia de la Dirección de Contraloría Interna de este H. Ayuntamiento el conocimiento y resolución de las conductas constitutivas de infracción a las principios y políticas en materia de control de las conductas de los servidores públicos, de conformidad con la fracción I del artículo 19 del Reglamento Interior de Administración de este H. Ayuntamiento, y artículo 46 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, esta Comisión determina remitir, de manera inmediata, a la Dirección de Contraloría Interna, el escrito que nos ocupa, a efecto de que, de considerarlo procedente, se dé curso a la investigación y, en su caso, al inicio del procedimiento que conforme a las disposiciones jurídicas aplicables corresponda.



## Tepuche

Se aprueba por mayoría de 19 votos a favor y una abstención, declarar válidos los resultados de la consulta popular en forma de Plebiscito celebrada el domingo 09 de marzo del año en curso, en la Sindicatura de Tepuche, del Municipio de Culiacán, designándose al C. DAVID GUADALUPE RAMÍREZ GONZÁLEZ, como Síndico Municipal de TEPUCHE, por lo que se le cita para el próximo 27 de marzo de 2008, para entrega del nombramiento y tomarle la protesta de Ley.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

- I. Conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, «Los Municipios se dividirán en Sindicaturas y éstas en Comisarias, en cuyas jurisdicciones ejercerán las funciones ejecutivas y administrativas los Síndicos y Comisarios Municipales, respectivamente. Unos y otros serán nombrados cada tres años por el Ayuntamiento de la Municipalidad que corresponda y removidos libremente por el mismo».
- II. En el artículo 128 de la propia Constitución, se establecen los requisitos mínimos de elegibilidad que deben satisfacer los aspirantes a ocupar la titularidad de las sindicaturas y las comisarias, quienes deberán ser ciudadanos mexicanos por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos y estar avecindados en la Municipalidad, cuando menos un año inmediatamente antes de su designación.
- III. Con fundamento en la disposición contenida en el artículo 68, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa (en adelante la Ley), el H. Ayuntamiento de Culiacán, por conducto de su Presidente Municipal, C. Jesús Vizcarra Calderón, con el refrendo de la Secretaria del H. Ayuntamiento, C. Gabriela María Chaín Castro y el Secretario de Desarrollo Social, C. José Antonio Mendoza Zazueta, con fecha 17 de febrero de 2008, emitió la convocatoria pública para el nombramiento de Síndicos y Comisarios en el municipio de Culiacán, a través de consulta popular plebiscitaria para el caso de las sindicaturas y de asamblea general en sus comisarias.
- IV. Que atendiendo a las bases de la convocatoria, la Comisión de Gobernación erigida en órgano encargado de la observancia y vigilancia del proceso de consulta popular, desde su preparación, desarrollo y vigilancia, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Enlace con Sindicaturas, registró un total de 82 aspirantes por las 17 Sindicaturas que integran el municipio de Culiacán.
- V. Que el día 09 de marzo del 2008 se llevó a cabo en las Sindicaturas de esta municipalidad la consulta popular en forma de Plebiscito para la designación de Síndicos Municipales, atendiendo a las bases establecidas en la convocatoria de fecha 17 de febrero del presente año.
- VI. Que para el caso que nos ocupa, en la Sindicatura de Tepuche se registraron un total de cuatro aspirantes, los cuales por virtud de cumplir con los requisitos de elegibilidad previstos en la Convocatoria, así fueron considerados por la Comisión de Gobernación.
- VII. Que según consta en el Acta de Cómputo Final elaborada en la misma fecha de la consulta popular, y en la que obran las firmas de conformidad de los cuatro aspirantes así como de sus respectivos representantes, es constatable que el mayor número de opiniones las obtuvo el ciudadano DAVID GUADALUPE RAMÍREZ GONZÁLEZ, quien obtuvo la cantidad de 656 (seiscientos cincuenta y seis) a su favor.
- VIII. Que la precitada consulta popular se llevó a cabo en un ambiente de civilidad y orden, tal cual fue percibido tanto por los integrantes de la Comisión de Plebiscito como por los representantes de los aspirantes y los aspirantes mismos toda vez que no se presentó, ni durante el desarrollo de la jornada de la consulta plebiscitaria, ni al cierre de la misma, ningún escrito de incidencias que diera cuenta de alguna irregularidad que ameritara al menos la revisión del desarrollo de la consulta. Sólo en las mesas receptoras números 1229 y 1242, sitas en las localidades de Molo Viejo y San Rafael, respectivamente, de esa Sindicatura, se presentaron un escrito de incidencias en cada una de ellas, en las que se da cuenta de la emisión de la opinión de conformidad; en el primer caso, de la C. Ana Cecilia Félix López, representante del candidato David Guadalupe Ramírez González, firmada de conformidad por los cuatro representantes; y, en el segundo caso, se trata de la emisión de la opinión de los representantes de los cuatro aspirantes y la secretaria de la Mesa de Opinión, firmada, de igual manera, de conformidad por los cuatro representantes y los integrantes de la Mesa. De lo anterior se concluye que estas emisiones de opinión están dentro de la legalidad del proceso así como que no influyen, en absoluto, en el resultado de la consulta.
- IX. Que aún cuando se firmó el Acta de Cómputo Final de Conformidad por los cuatro aspirantes sin haberse presentado, en su momento, ninguna inconformidad, ni haberse aludido a circunstancia alguna que permitiera deducir su inconformidad con el proceso y su resultado, o bien que se hubiera suscrito el Acta bajo protesta, éstos tenían la oportunidad procesal de presentar sus inconformidades ante la Comisión de Plebiscito de la Sindicatura de Tepuche la que, de conformidad con la Base Décima, fracción VII, de la Convocatoria anteriormente citada, estaría obligada, en todo caso, a turnarla de inmediato a la Comisión de Gobernación para su resolución.
- X. Que no obstante lo anterior, la Comisión de Gobernación, en aras de garantizar la claridad del proceso, recibió con fecha 10 de marzo del año en curso, un escrito firmado por los aspirantes que resultaron con menos votos en el pasado proceso de recepción de la opinión en la Sindicatura de Tepuche. En el escrito de referencia se alude a la supuesta comisión de irregularidades; sin embargo, en el propio escrito esas presuntas irregularidades se revelan endeblés puesto que en lugar de expresarse aseveraciones firmes, con todo y que, jurídicamente, quien afirma está obligado a probar, y en la especie se expresan solo consideraciones sin aportar elemento probatorio alguno, se reduce a sostener afirmaciones que sin pasar de ser señalamientos presuntivos no inciden en el resultado final de la consulta plebiscitaria, como puede verse por los márgenes de diferencia que separa al aspirante ganador del resto de los aspirantes.



## Culiacancito

Se aprueba por mayoría de 19 votos a favor y una abstención, declarar válidos los resultados de la consulta popular en forma de Plebiscito celebrada el domingo 09 de marzo del año en curso, en la Sindicatura de Culiacancito, del Municipio de Culiacán, designándose al C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LEYVA, como Síndico Municipal de CULIACANCITO, por lo que se le cita para el próximo 27 de marzo de 2008, para entrega del nombramiento y tomarle la protesta de Ley.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

### Considerando

- I. Conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, «Los Municipios se dividirán en Sindicaturas y éstas en Comisarias, en cuyas jurisdicciones ejercerán las funciones ejecutivas y administrativas los Síndicos y Comisarios Municipales, respectivamente. Unos y otros serán nombrados cada tres años por el Ayuntamiento de la Municipalidad que corresponda y removidos libremente por el mismo».
- II. En el artículo 128 de la propia Constitución, se establecen los requisitos mínimos de elegibilidad que deben satisfacer los aspirantes a ocupar la titularidad de las sindicaturas y las comisarias, quienes deberán ser ciudadanos mexicanos por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos y estar avecindados en la Municipalidad, cuando menos un año inmediatamente antes de su designación.
- III. Con fundamento en la disposición contenida en el artículo 68, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa (en adelante la Ley), el H. Ayuntamiento de Culiacán, por conducto de su Presidente Municipal, C. Jesús Vizcarra Calderón, con el refrendo de la Secretaria del H. Ayuntamiento, C. Gabriela María Chaín Castro y el Secretario de Desarrollo Social, C. José Antonio Mendoza Zazueta, con fecha 17 de febrero de 2008, emitió la convocatoria pública para el nombramiento de Síndicos y Comisarios en el municipio de Culiacán, a través de consulta popular plebiscitaria para el caso de las sindicaturas y de asamblea general en sus comisarias.
- IV. Que atendiendo a las bases de la convocatoria, la Comisión de Gobernación erigida en órgano encargado de la observancia y vigilancia del proceso de consulta popular, desde su preparación, desarrollo y vigilancia, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Enlace con Sindicaturas, registró un total de 82 aspirantes por las 17 Sindicaturas que integran el municipio de Culiacán.
- III.- Que el día 09 de marzo del 2008 se llevó a cabo en las Sindicaturas de esta municipalidad la consulta popular en forma de Plebiscito para la designación de Síndicos Municipales, atendiendo a las bases establecidas en la convocatoria de fecha 17 de febrero del presente año.

IV.- Que para el caso que nos ocupa, en la Sindicatura de Culiacancito se registraron un total de diez aspirantes, los cuales, por virtud de cumplir con los requisitos de elegibilidad previstos en la Convocatoria, así fueron considerados por la Comisión de Gobernación.

V.- Que según consta en el Acta de Cómputo Final elaborada en la misma fecha de la consulta popular, y en la que obran las firmas de conformidad de los representantes de nueve de los diez aspirantes, ya que uno de ellos firmó bajo protesta, es constatable que el mayor número de opiniones las obtuvo el ciudadano JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LEYVA, en cantidad de 956 (novecientas cincuenta y seis).

VI.- Que según consta en el Acta de Integración de la Comisión de Plebiscito, se mencionaron diversas circunstancias de hecho a guisa de incidencias, dentro de las que destacan la supuesta comisión de actos proselitistas a favor de dos de los aspirantes.

VII.- Además, según el contenido de la propia acta, diversos ciudadanos petitionaron de esta Comisión de Gobernación que se anule la consulta popular verificada en la Sindicatura de Culiacancito, ya que, a su parecer, es causa justificada para ello que las relaciones de ciudadanos que contaban con el aval para emitir su opinión no contaban con logotipo alguno, a lo que se aúnan los señalamientos precisados en el punto de Considerandos precedente.

VIII. Sobre el particular, a juicio de esta Comisión son inatendibles las argumentaciones resumidas en los Considerandos VI y VII de este dictamen, conforme se desprende de las razones lógico-jurídicas siguientes:

En primer orden, para los ciudadanos Regidores no resultan aptas las alegaciones vertidas en el sentido de que la presunta comisión de actos proselitistas en beneficio de dos de los aspirantes es causa que motive la declaración de anulabilidad del procedimiento de designación de Síndico, habida cuenta que, a más de los propios dichos resumidos en la memorada Acta de Integración, en ésta no se comprenden elementos objetivos que posibiliten determinar en qué grado o medida tales acontecimientos, de haber acontecido, incidirían en el ánimo de los ciudadanos que acudieron a emitir su opinión.

Asimismo, son improcedentes las argumentaciones vertidas por los ciudadanos SANTOS JESÚS VIZAR RÍOS, OCTAVIANO LÓPEZ ROJAS, MARÍA MAGDALENA ZAÑUDO ROMÁN, SANTIAGO MORENO VALDEZ, HORACIO URÍAS GALLARDO, CARMEN NISHURA MEDINA, DORA GONZÁLEZ CUEVAS y JESÚS ALEJANDRO QUIROZ LÓPEZ, en el sentido de que es causa justificada para que esta Comisión declare la anulación del procedimiento de designación de Síndico, el que las relaciones de ciudadanos que contaban con el aval para emitir su opinión no contaban con logotipo alguno.

Lo anterior es así, ya que no existe fundamento legal que dé soporte a tal alegación, y menos aún es palpable en qué forma la pretendida circunstancia trascendió en agravio de alguno de los aspirantes.



## LA COMUNA ANTE LOS MEDIOS LOS MEDIOS ANTE LA COMUNA

# Noroeste

Labor de selección informativa de los medios de comunicación impresos, con base en la relación diaria que elabora la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Culiacán, a cargo de la licenciada Adriana Ochoa del Toro.

01/marzo/08

### Rebasa expectativas el pago del predial

En el último día para pagar el impuesto predial con descuento, unas ocho mil personas acudieron a cumplir con esa obligación, rebasando la capacidad de las cajas del Ayuntamiento. Sin embargo, para apoyar a los contribuyentes, toda aquella persona que no haya alcanzado turno recibió una ficha para que lo haga la semana entrante, con derecho al descuento.

01/marzo/08

### Convoca a becarios el Instituto Municipal del Deporte

El Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física lanzó la convocatoria para la elección de 30 promotores deportivos que recibirán una beca económica mensual de un mil pesos, según dio a conocer la titular Paola Moncayo

## Otorgan prórroga para revalidar licencias a negocios con venta de bebidas alcohólicas

**S**e aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, otorgar una prórroga de 15 días hábiles contados a partir del día primero de abril del presente año, al plazo para la revalidación de las licencias a que se refiere la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos, destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, con las propuestas relativas a la adición del nombre de la C. Regidora Elva Margarita Inzunza Valenzuela al Dictamen, y que sea la propia Comisión de Gobernación la que lleve a cabo la revisión de las solicitudes de revalidación con la incorporación del C. Regidor Saúl Gómez.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

I. Que con fecha 25 (veinticinco) de marzo del año que transcurre, esta Comisión recibió la solicitud que realiza el Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, a efecto de que, en los términos que establece el artículo 27 de la Ley de Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, se autorice la ampliación del plazo de revalidación de las licencias que el mismo ordenamiento jurídico establece.

II. Que con respecto a la revalidación de licencias de alcoholes, el artículo 27 en mención expresamente establece:

Artículo 27. Anualmente, los titulares de licencias o los representantes legales de los establecimientos a que se refiere la presente Ley, deberán realizar los trámites correspondientes para su revalidación, ante los Ayuntamientos.

La citada revalidación se llevará a cabo durante los meses de enero, febrero y marzo de cada año. Este plazo podrá ampliarse por acuerdo del Ayuntamiento, cuando las circunstancias económicas y sociales así lo justifiquen.

III. Que no obstante que de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sina-

loa, los titulares de las licencias reguladas por la misma norma tienen obligación de llevar a cabo ante el Ayuntamiento los trámites necesarios para su revalidación, al día 24 de marzo del año en curso, acorde con la información estadística proporcionada por esta Comisión por el Oficial mayor, únicamente habían acudido a realizarlo el 15% de los obligados.

IV. Que al tener las disposiciones de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, por disposición expresa de su artículo 1º, el carácter de orden público e interés social, resulta necesario que para el funcionamiento de los establecimientos que trabajan al amparo de las licencias que la misma Ley regula, se tenga una estricta fiscalización del debido cumplimiento de sus disposiciones.

V. Que el acto de revisión de los requisitos para el otorgamiento de la revalidación es el momento en el cual el Ayuntamiento, a través de su Oficialía Mayor, puede fiscalizar el cumplimiento y determinar si en el ejercicio de los derechos que de ellos se derivan, por parte de sus titulares, se cumplen las disposiciones de orden público e interés social que derivan de la Ley de referencia, aunado a que, en el mismo acto, se da cumplimiento a las obligaciones fiscales que por concepto del pago de derechos de revalidación se generan.

VI. Que para dar oportunidad de que los titulares de licencias tengan oportunidad de solicitar la revalidación y, a su vez, este H. Ayuntamiento esté en aptitud de determinar si los establecimientos que laboran al amparo de tales autorizaciones continúan cumpliendo los requisitos legales que así lo posibiliten, resulta necesario otorgar una prórroga de 30 días naturales, contados a partir del 1º de abril del año en curso, en los términos del artículo 27 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa.

VII. Que a la ampliación del plazo para llevar a cabo la revalidación de las licencias, deberá estar aparejada su difusión.

01/marzo/08

### Construirán una plaza bajo el puente Juan de Dios Bátiz

El área que se encuentra bajo el puente Juan de Dios Bátiz será rescatada por el Implan para la construcción de la Plaza de la Juventud.

07/marzo/08

### Ofrecen servicios funerarios a precios marginales

La Secretaría de Desarrollo Social Municipal consiguió para el programa Funerarios Dignos, paquetes funerarios de dos mil pesos en promedio, cuando el costo real oscila en los 12 mil pesos.

28/marzo/08

### Rinden protesta los 17 síndicos de Culiacán

Al tomarles la protesta de ley, el alcalde de Culiacán, Jesús Vizcarra Calderón dijo a los síndicos que fungirán en el periodo 2008-2010 que no los quiere ver refundidos en el Ayuntamiento, sino trabajando en sus comunidades y para sus comunidades.

31/marzo/08

### Facilita el municipio transporte para visitas turísticas

La Dirección de Turismo de Culiacán, en coordinación con el Gobierno del Estado, promueve visitas al área de Los Tres Ríos, y ofrece el servicio gratuito de autobús para un recorrido que abarca 10 lugares emblemáticos.

## EL DEBATE

01/marzo/08

### Celebran el 108 Aniver. de Eldorado

Con una serie de actividades artísticas, culturales y deportivas, iniciarán hoy los festejos por el centésimo octavo aniversario de la fundación de la sindicatura de Eldorado.

03/marzo/08

### Promueve JAPAC la cultura del cuidado del agua

Con el objetivo primordial de inculcar en niños y jóvenes del Mpio. un verdadero sentido del cuidado del agua, la JAPAC atendió durante el mes de febrero a más de dos mil 800 personas con cursos y pláticas sobre ese tema.

03/marzo/08

### Extienden el operativo antichatarra

Esta semana el operativo de retiro de autos chatarra se extenderá a cinco colonias de la ciudad, en las que se pretende levantar alrededor de 100 vehículos de ese tipo por cada día, informó Martín Salcedo Loredó, jefe de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento.

03/marzo/08

### Ayuda «de un solo golpe» a escuelas, anuncia Vizcarra

Con la autorización de los regidores, el Ayto. quiere entrarle «de un solo golpe» a la ayuda a las escuelas con paquetes ambiciosos de remodelación y apoyo, anunció el Pte.Mpal., Jesús Vizcarra Calderón.

04/marzo/08

### Ingresan 104 millones de pesos por impuesto predial

Antes de que venciera el plazo para pagar el impuesto predial con descuentos, alcanzaron a pagarlo con ese beneficio 108 mil 116 contribuyentes, que dejaron en las arcas municipales 104 millones de pesos.

08/marzo/08

### Cambio integral mediante el Plan Municipal de Desarrollo

Teniendo como propósito realizar un cambio integral en Culiacán, el presidente Jesús Vizcarra Calderón dio a conocer ayer el Plan Municipal de Desarrollo 2008-2010

10/marzo/08

### Sin incidentes mayores se realizó la elección de síndicos

Aunque con pequeños incidentes, sobre todo en Aguaruto y en Culiacancito, ayer se eligieron en un ambiente tranquilo a los 17 síndicos del municipio, mediante una jornada en la que se manifestó el abstencionismo, pues sólo participó un 38.6 por ciento de los ciudadanos.

12/marzo/08

### Por incosteabilidad cierran el Rastro Municipal de El Barrio

El alcalde Jesús Vizcarra Calderón dejó el negocio de las reses, pero en

el Rastro Municipal, y es que el comité decidió cancelar ese servicio en la ciudad, debido a lo incosteable que resultaba y a que los números rojos crecían cada día por los adeudos.

12/marzo/08

### Conforman el Comité Municipal de Salud

Con miras a proteger en todo lo posible la salud de la población culiacanense, ayer rindieron protesta los integrantes del Comité Municipal de Salud.

28/marzo/08

### Listo el programa preventivo contra la sequía

Adelantándose a la temporada de sequía, y para apoyar a las 37 comunidades que afrontan la problemática del estiaje en el municipio, el Ayto. de Culiacán, junto con la JAPAC, Conagua y CEAPAS pusieron en marcha un programa preventivo.

30/marzo/08

### Pavimentará GIINSA 200 mil metros cuadrados en la ciudad

Grupo Infraestructura Industrial del Noroeste (GIINSA) fue el ganador de la megalicitación que hizo el Ayuntamiento para la obra de pavimentación de un total de 200 mil metros cuadra dos en la ciudad de Culiacán, mediante una inversión de 70 millones de pesos.

31/marzo/08

### Piden a vulcanizadoras no arriesgar a los peatones

El Ayuntamiento de Culiacán ya no expide permisos de uso del suelo para que los negocios se extiendan hacia las banquetas, principalmente las conocidas como vulcanizadoras, notificó el director de Ingresos, Antonio Román Esquerro.

## El Sol de Sinaloa

28/marzo/08

### Quedó conformada la Junta Municipal de Catastro

A fin de mantener lo más completo posible el padrón de predios rústicos y urbanos ubicados en la geografía municipal, ayer se conformó la Junta Municipal de Catastro, misma que registrará durante el periodo 2008-2010.